



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad De Medicina Región Veracruz.
II.- La identificación del documento:	Acta del 29 de agosto 2025 consistente en dos fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre de alumnos y matrículas en pág. 1 y 2.
IV.- Fundamento legal y motivación	** LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Julio Cesar Viñas Dozal.
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	02/10/2025 34/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



# Universidad Veracruzana

Región Veracruz  
Facultad de Medicina

FMV/ACT/025/002

## Acta de Consejo Técnico

Celebrada el veintinueve de agosto del 2025

En la H. Ciudad de Veracruz, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las quince horas treinta minutos del día veintinueve de agosto del 2025, reunidos de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana región Veracruz ubicada en Iturbide Sin Número Colonia Centro Código Postal No. 91700, el H. Consejo Técnico integrado por los CC., Dr. Julio César Viñas Dozal y Dr. Francisco Ruiz García; Director y Secretario de la Facultad; el C. Consejero Maestro Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar; Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtapan, Jefe de Carrera de TSU Radiología; los CC Dra. Rosa María Álvarez Santamán, Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández, Vocales; El C. Ángel Ángeles Hernández, Consejero Alumno y la representante de carrera Katia Josselyn Romero de Quiropráctica.

Se leen las solicitudes de examen de última oportunidad de la comunidad estudiantil siendo las resoluciones siguientes:

**N1 - ELIMINADO 1** alumno del Plan de Estudios Médico Cirunano 2017 con matrícula **N2 - ELIMINADO** 109 examen de última oportunidad de Ginecología, se aprueba por unanimidad con los docentes evaluadores Dr. Humberto Hernández Ojeda y Dr. Antonio Santibáñez Salgado.

**N3 - ELIMINADO** 1 alumno del Plan de Estudios Médico Cirujano 2017 con matrícula **N4 - ELIMINADO** 109 examen de última oportunidad de Metodología de la investigación, se aprueba por unanimidad con los docentes evaluadores Dra. Rosa María Torres Hernández y Dr. Rafael Ramos Castro

**N5 - ELIMINADO 1** alumno del Programa Educativo de Quiropráctica con matrícula **N6 - ELIMINADO** 109 Examen de Última Oportunidad de la E. E. Inglés Especializado I; se aprueba por unanimidad con los docentes Dra. Martha Luna Martínez y Dr. Jorge Elías Castillo Hernández

**N7 - ELIMINADO** 1 del Programa Educativo de Radiología con matrícula **N8 - ELIMINADO** 109 de Última Oportunidad de la E. E. Pensamiento Crítico, se aprueba por unanimidad, se canaliza la gestión al Área de Formación Básica General para dar trámite

La C. **N9 - ELIMINADO 1** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N10 - ELIMINADO** 109

Solicita: baja extemporánea por Experiencia Educativa de Patología General

Motivos: por alto nivel de ansiedad y estrés durante las actividades de esa E. E.

Análisis: Se analiza la causa de fuerza mayor en conjunto con las evidencias probatorias y la factibilidad de la solicitud, siendo congruentes.

**Acuerdo: Se aprueba por mayoría**

El C. **N11 - ELIMINADO 1** alumno del PE Médico Cirujano con matrícula **N12 - ELIMINADO** 109

Solicita: baja extemporánea por Experiencia Educativa de Ciclo clínico de Medicina Interna I

Motivos: por interferencia de apertura de la E. E. Experiencia Receptoral y el avance que tiene actualmente con su protocolo y tesis.

Análisis: Se analiza la causa de fuerza mayor en conjunto con las evidencias probatorias y la factibilidad de la solicitud, siendo congruentes.

**Acuerdo: Se aprueba por mayoría**

El C. **N13 - ELIMINADO 1**, alumno del PE Médico Cirujano con matrícula **N14 - ELIMINADO** 109

Solicita: baja extemporánea por Experiencia Educativa de Neurología

Motivos: surgimiento de obstáculos y problemas que impactan en su bienestar.

Análisis: Se analiza la causa de fuerza mayor en conjunto con las evidencias probatorias y la factibilidad de la solicitud, siendo congruentes.

**Acuerdo: Se aprueba por mayoría**

La C. **N15 - ELIMINADO** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N16 - ELIMINADO** 109

Solicita: baja extemporánea por Experiencia Educativa de Neurología

Motivos: ha incrementado su participación en el negocio familiar, participación en actividades extracurriculares de Francés y conflictos con su salud física y estilos de vida.

Análisis: Se analiza la causa de fuerza mayor en conjunto con las evidencias probatorias y la factibilidad de la solicitud, siendo congruentes.

**Acuerdo: Se aprueba por mayoría**

La C. **N17 - ELIMINADO** alumna del PE Médico Cirujano con matrícula **N18 - ELIMINADO** 109

Solicita: baja extemporánea por Experiencia Educativa de Patología General

Motivos: incremento en síntomas de ansiedad, impacto negativo en la concentración, estabilidad emocional y bienestar físico.



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

Región Veracruz  
Facultad de Medicina

**Análisis:** Se analiza la causa de fuerza mayor en conjunto con las evidencias probatorias y la factibilidad de la solicitud, siendo congruentes.

**Acuerdo:** Se aprueba por mayoría.

El C. **N19-ELTMNAD** alumno del PE Médico Cirujano con matrícula no especificada en su escrito.

**Solicitud:** baja extemporánea por Experiencia Educativa de Genética

**Motivos:** algunas de las consultas médicas interferirían con su asistencia en la E. E.

**Análisis:** Se analiza la causa de fuerza mayor, no se adjunta evidencia probatoria, no se detallan problemáticas, se solicita desglosar y detallar para que el presente Consejo Técnico esté en condiciones de contar con los elementos e identificar la causa de fuerza mayor quer justifique su solicitud.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente junta siendo las diecisésis horas treinta minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervienen.

Dr. Julio César Viñas Dozal  
Director

Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar  
Consejero Maestro

Dr. Néstor Alejandro Hernández Fernández  
Vocal

C. Ángel Ángeles Hernández  
Consejero Alumno

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



ACULTAD DE MEDICINA  
DIRECCIÓN  
VERACRUZ, VER.

Dr. Francisco Ruiz García  
Secretario

Dra. Rosa María Álvarez Santamarán  
Vocal

Dr. Noé Rafael Jiménez Ixtapan  
Jefe de Carrera de TSU Radiología

C. Katia Josselyn Romero Aguilar  
Representante Alumna de Quiropráctica

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Datos personales como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Datos personales como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Datos personales como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Datos personales como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Datos personales como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Datos personales como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Datos personales como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Datos personales como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO Datos personales como matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 72 de la LTAIPEV y con Ley 316 PDPPSOEV

## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."